

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.795-4.

22753

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la consolidación de la línea a 13,2 KV. E. T. D. «Azpeitia a barrio Landeta» y derivaciones en término municipal de Azpeitia, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/483-75), la consolidación de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV. que, arrancando de la línea actual E. T. D. «Azpeitia-barrio Landeta», termina en el apoyo 17, con un recorrido de 1.040 metros y las siguientes derivaciones: del apoyo 1, a la E. T. «Viviendas Hermanos Gárate» (longitud 129,40 metros). Del apoyo 4 de la derivación anterior, a la E. T. «Escuela Profesional» (5 metros). Del apoyo 8 de la línea principal, a la E. T. «Muelles Urbietta» (78 metros). Del apoyo 12 de la línea principal, a E. T. «F. Olaizola» (12 metros). Del apoyo 13 de la línea principal, a E. T. «Danone» (11 metros). Del apoyo 13 de la línea principal a un apoyo próximo a «Fundiciones Ucin». Del apoyo 1 de la derivación anterior, a la E. T. «Nazabal» (10 metros). Del apoyo 15 de la línea principal, a la E. T. «Fundiciones Urquizu» (117 metros). Del apoyo 1 de la derivación anterior, a la E. T. «Ucin» (48 metros). Del apoyo 16 de la línea principal, a la E. T. «Aguirre Hermanos» (105 metros).

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 4 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—14.617-C.

22754

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Villas» en Urnieta, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/421-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV. que arrancando de la derivación a la E. T. «Salesianos» de la línea E. T. D. «Andoain»

E. T. «Salesianos» termina en la E. T. «Villas», con un recorrido de 335 metros, en el término municipal de Urnieta.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 4 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—14.616-C.

22755

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea 13,2 KV. a E. T. «Anibarco-Portua», para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/318-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV. que, arrancando de la derivación a la E. T. «Barrio San Martín», de la línea E. T. D. «Orio-Pueblo de Orio», termina en la E. T. «Anibarco-Portua», con un recorrido de 226 metros, en el término municipal de Orio.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 6 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—14.619-C.

22756

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV a E. T. «L. Romero Escamendi», en Irún, para «Iberduero, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/197-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV. que, arrancando de la derivación a E. T. «Arruabarrena», de la línea E. T. D. «Larreandi-Palmera-Mendeluz», termina en la E. T. «L. Romero Escamendi», con un recorrido de 106 metros, en el término municipal de Irún.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián 6 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—14.620-C.